



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REF. PLAN DE ESTUDIOS 2007- RESOL. HCD 142/07

VISTO:

La Resolución HCD 142/07 que aprueba el Plan de Estudios 2007 de la carrera de Arquitectura y la Resolución del HCS 749/07 que hace lugar a lo solicitado por esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores materiales involuntarios -a nivel de registro en la matriz de carga de datos del Sistema SIU Guaraní- respecto de la nominación de asignaturas previstas en el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura;

Que la Secretaría Académica de esta Facultad estima que debe procederse a la inmediata corrección de tales registros para evitar errores en los certificados analíticos de los egresados que emite el Departamento de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, y que eventualmente ocasionarían inconvenientes en el proceso de emisión de diplomas;

Que, bajo tales premisas, la solicitud de marras no conlleva modificación sustancial alguna respecto del acto administrativo que aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Res HCD N° 142/07 y Res. HCS N° 749/07), sino la subsanación de un error material en el registro de las nominaciones de las asignaturas mediante operaciones en el Sistema SIU Guaraní por parte de la Administración, de modo que sus efectos, en consecuencia, asumen carácter retroactivo (art 101 Dto 1957/72)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aclarar que la carga horaria de la asignatura **INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN** es de 60 horas, y de la asignatura **ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE** es de 40 horas.

ARTÍCULO 2°: Aclarar que el uso del término "**SEMESTRAL**" que acompaña la denominación de actividades curriculares, no integra la designación de las asignaturas e indica modalidad de dictado.

ARTÍCULO 3°: Aclarar que la actividad curricular "**PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (Actividad Académica)**" el término "Actividad Académica" no integra la nominación de la misma.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Area Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo